



DISPÓNGASE EL TRASLADO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN ARTURO JOSÉ MADARIAGA FUENTEALBA, Y EVA VICTORIA URETA MORAGA DESDE LA ESCUELA DE LAS ARTES Y LA TECNOLOGÍA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ESTA CORPORACIÓN EDUCACIONALES QUE SEÑALA.

**RESOLUCIÓN Nº 27/2022
26 de Enero de 2022**

VISTOS:

- 1) El Acuerdo Nº 4389 celebrado en Sesión Ordinaria Nº1.246 del Concejo Municipal de Maipú, de fecha 21 de octubre del año 2021, en el que se aprobó el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Maipú año 2022 (PADEM 2022).
- 2) La resolución Nº 193/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021 que fija la dotación docente año 2022 de los establecimientos educacionales municipales dependientes de la corporación.
- 3) Lo dispuesto en el DFL1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican la Ley Nº 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, y en las leyes que la complementan y modifican y en el Código del Trabajo.
- 4) Las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en Sesión Ordinaria Nº1.246 del Concejo Municipal de Maipú, celebrada el 21 de octubre del año 2021, mediante Acuerdo Nº 4389 se aprobó el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Maipú año 2022 (PADEM 2022) presentado por la Corporación Municipal. Dicho documento establece las principales líneas de mejoramiento a nivel pedagógico e institucional, como también, la proyección de cursos requeridos para el año escolar 2022, según los cupos y vacantes declarados en el Sistema de Admisión Escolar (SAE).

2) Que, la Corporación emitió la resolución N° 193/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021 que fija la dotación docente año 2022 de los establecimientos educacionales municipales dependientes de la corporación.

Que, en dicha resolución se definió: i) la cantidad de horas docentes requeridas para la implementación de los planes y programas de estudio, ii) las horas docentes destinadas a funciones directivas (directores/as e inspectores/as generales, iii) las horas docentes destinadas a funciones técnico-pedagógicas (jefaturas UTP, orientación y encargados/as convivencia escolar), iv) las horas docentes sin fuente de financiamiento, v) las horas docentes para desarrollar funciones de los planes de mejoramiento educativo SEP, vi) las horas docentes de especialistas de educación diferencial para la implementación del programa de integración escolar PIE, y por último, vii) las horas docentes de aula regular para el trabajo colaborativo PIE.

3) Que la resolución citada en el numeral anterior establece que en la Escuela de las Artes y la Tecnología se contemplaron 44 horas destinadas a función directiva (Director/a) y con 44 horas destinadas a función técnico-pedagógica (UTP), no contemplando ni la función de Inspectoría General ni la función de Orientación debido a que solo cuenta actualmente con 130 estudiantes.

4) Que en consideración a lo expuesto, existe la necesidad de destinar a los profesionales de la educación que se señalan a continuación.

RESUELVO:

1) **TRASLADÉSE** a ARTURO JOSÉ MADARIAGA FUENTEALBA, Rut: [REDACTED] desde la Escuela de las Artes y la Tecnología a la Escuela Básica Ramón Freire, en función de apoyo a la Gestión Directiva.

2) **TRASLADÉSE** a EVA VICTORIA URETA MORAGA, [REDACTED], desde: Escuela de las Artes y la Tecnología a la Escuela Presidente German Riesco Errazuriz, en función de apoyo a la Gestión Directiva.

3) Esta medida entrará a regir a contar del inicio del año escolar 2022.

4) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los interesados.


IGNACIO CACERES PINTO
SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ


IOS/LED/MEN/SNM
Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección Jurídica
- Dirección de RRHH
- Dirección de Educación.
- Dirección de Control